

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA
DEL 24 DE FEBRERO DE 2021

Mediante conexión telefónica, siendo las 3.00 pm del día 24 de febrero de 2021, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Elder Fernández, Presidente, miembro titular representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, Secretaria, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno representante de RTMP.
4. Sr. Maritza León Iriarte, Directora, miembro titular del Ministerio de Energía y Minas (MEM).
5. Sr. Alejandro Joel Vásquez Villanueva, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
6. Sr. Víctor Avellaneda, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado Paraguay.
7. Sr. Marco Coronel Pérez, Director, miembro titular, representante elegido por el Consejo Directivo en virtud de lo establecido en el artículo 14° numeral 14.1 del Decreto Supremo N° 082-2008-EF.

Asimismo, se contó con la participación de la Dra. Paola Ramos y de la Dra. Miyanou Dufour asesoras de RTMP; y, el Sr. Carlos Escobal, como asesor del MEM.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la totalidad de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

AGENDA:

1. **Informe de los procesos de selección de los proyectos de inversión para ejecución del FSLG realizados por el Fondo Social La Granja, a cargo del Comité de Selección Permanente 2021.**
2. **Revisión de solicitud de la comunidad de La Pampa de fecha 14 de febrero de 2021, sobre financiamiento de elaboración de estudios de la Institución Educativa Secundaria Antonio Mata Osores e la Institución Educativa Inicial de la Pampa.**
3. **Evaluación del estado situacional y financiamiento para la culminación del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD DE PARIAMARCA”.**
4. **Evaluación del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR CACHIPAMPA DEL DISTRITO DE QUEROCOTO – PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA” código único de inversiones 2461986.**
5. **Evaluación del proyecto “CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCIÓN, CAMPO DEPORTIVO Y AMBIENTE PARA COCINA; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INTERACTIVO EN LA I.E. 101016 – QUEROCOTO EN LA LOCALIDAD DE TUCAC ALTO, DISTRITO DE QUEROCOTO – PROVINCIA DE CHOTA – CAJAMARCA”, código único de inversiones 2440846.**
6. **Evaluación del estado situacional de la carretera LA GRANJA – PARIAMARCA.**
7. **Aprobación de tenor y firma de la primera adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Querocoto, la Municipalidad del Centro Poblado de La Granja, Municipalidad del Centro Poblado de Paraguay y el Fondo Social La Granja para el apoyo en instalación de albergues para ejecución de cuarentena de personas que retornan a Querocoto a consecuencia de la emergencia sanitaria por la COVID-19.**
8. **Aprobación de los Proyectos de Cartas:**

- a. Una carta para ser remitida a la señora Adelina Fustamante, en respuesta a las cartas notariales cursadas al FSLG, solicitando el pago de una indemnización y pagos de pases pendientes relacionados a el proyecto Apertura y Afirmado de la carretera Mitobamba-La Fila-El Atago.
- b. Una carta dirigida a la MDQ para realizar la consulta sobre el nuevo trazo de la vía del proyecto Apertura y Afirmado de la carretera Mitobamba-La Fila-El Atago y hacer de conocimiento el requerimiento realizado por la señora Fustamante.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Elder Fernández, Presidente del CD, inició la sesión saludando a cada uno de los presentes, leyendo la esquila de convocatoria con los puntos que quedaron pendientes de discutir respecto de la sesión del día anterior, procediendo a iniciar la sesión.

1. Informe de los procesos de selección de los proyectos de inversión para ejecución del FSLG realizados por el Fondo Social La Granja, a cargo del Comité de Selección Permanente 2021.

El Presidente del CD procedió a conectar a la sesión el Gerente y el especialista de Contrataciones del FSLG, a fin de que procedan a informar procesos de selección de los proyectos de inversión para ejecución del FSLG realizados a cargo del Comité de Selección Permanente 2021.

El especialista de Contrataciones se encontraba fuera de la oficina por lo que no podría presentar la información de la matriz, ya que no la tenía a la mano.

Por su parte, el Sr. Fernandez manifestó que no había podido revisar la matriz enviada por la Gerencia, por lo que solicitaba tiempo para poder revisarla y remitir comentarios a la Gerencia.

ACUERDO 01-2021/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Los miembros del CD revisarán el informe de procesos de selección de los proyectos de inversión para ejecución del FSLG realizados a cargo del Comité de Selección Permanente 2021; y, de tener comentarios o consultas, se los remitirán a la Gerencia del FSLG.
2. **Revisión de solicitud de la comunidad de La Pampa de fecha 14 de febrero de 2021, sobre financiamiento de elaboración de estudios de la Institución Educativa Secundaria Antonio Mata Osore e la Institución Educativa Inicial de la Pampa.**

El Sr. Mario Bringas manifestó que el año pasado en CD se aprobó financiar la elaboración de los estudios de inversión (ficha técnica, perfil y expediente técnico) de la Institución Educativa N° 10851 de nivel primario de La Pampa, a través de un convenio del FSLG con la MDQ. Ante esto, consideraba que si debían aprobar la solicitud de elaboración de los estudios necesarios para la inversión pública de la Institución Educativa Secundaria Antonio Mata Osore e la Institución Educativa Inicial de la Pampa, con el fin de cerrar las brechas de infraestructura educativa. Asimismo, se debía tener en cuenta que el proyecto contaba con un terreno como aporte de la comunidad, el cual se encontraba en proceso de saneamiento físico legal. Este terreno había sido visitado por funcionarios de la UGEL semanas atrás y expresaron la pertinencia y viabilidad. En ese sentido, consideraba que se debía aprobar lo solicitado,

respecto de la elaboración de los estudios de pre inversión y de inversión para la IE Secundaria Antonio Mata Osore y la IE de nivel inicial, previa gestión de independización de la IE 10851 a la cual se encuentra integrada, siguiendo la ruta del Invierte Pe.

Por su parte, la Sra. Romero indicó que esta iniciativa consolidaría la educación en la zona de La Pampa, por lo que apoyaba la aprobación de estos estudios.

El Sr. Vasquez manifestó que participó de una reunión con autoridades de La Pampa y manifestó que la comunidad donará un terreno a la UGEL Chota para estos proyectos, por lo que sería de gran ayuda ir avanzando con los estudios técnicos.

ACUERDO 02-2021/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Aprobar la elaboración de los estudios técnicos de pre inversión y de inversión necesarios que requieran para el proyecto Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Secundaria Antonio Mata Osore y la Institución Educativa Inicial de la Pampa, actualmente integrada a la IE 10851, por administración indirecta del FSLG. Para ambos proyectos, se deberá seguir la ruta de ingreso al sistema de pública Invierte.Pe con la MDQ.
3. **Evaluación del estado situacional y financiamiento para la culminación del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD DE PARIAMARCA”.**

El Presidente del CD informó que la MDQ y la Gerencia del FSLG acordaron que el 4 de marzo se realizará la visita técnica al Puesto de Salud de Pariamarca a fin de emitir el informe correspondiente. Por lo anterior, este punto será discutido en la siguiente sesión.

4. **Evaluación del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR CACHIPAMPA DEL DISTRITO DE QUEROCOTO – PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA” código único de inversiones 2461986.**

El Presidente del CD manifestó que la información técnica de este proyecto ha sido presentada el día de hoy al FSLG, por lo que solicita a la Gerencia que sea revisado y remita la información al CD a fin de tomar una decisión.

ACUERDO 03-2021/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. La Gerencia revisará la información técnica presentada por la MDQ sobre el proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR CACHIPAMPA DEL DISTRITO DE QUEROCOTO – PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA” código único de inversiones 2461986, y remitirá al CD un informe, a fin de que sea discutido en la siguiente sesión.

5. Evaluación del proyecto “CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCIÓN, CAMPO DEPORTIVO Y AMBIENTE PARA COCINA; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTERACTIVO EN LA I.E. 101016 – QUEROCOTO EN LA LOCALIDAD DE TUCAC ALTO, DISTRITO DE QUEROCOTO – PROVINCIA DE CHOTA – CAJAMARCA”, código único de inversiones 2440846.

El Presidente manifestó que este tema fue discutido en la sesión de CD anterior, en la cual se acordó que la MDQ debía actualizar en el sistema Invierte.Pe este proyecto; y, que además, se debía regularizar las obligaciones que tiene la MDQ pendiente con el FSLG respecto de convenios firmados, a fin de proceder con el financiamiento de este proyecto. En esta línea, el Presidente manifestó que personal de la MDQ está en coordinación con la Gerencia del FSLG, a fin de sanear las obligaciones pendientes, esperando que la siguiente semana este todo regularizado.

6. Evaluación del estado situacional de la carretera LA GRANJA – PARIAMARCA.

El Presidente manifestó que en la sesión de CD anterior se discutió el proyecto de carretera La Granja-Pariamarca, pero no fue precisado del todo en el acta, por lo que solicita a los miembros del CD se llegue a un acuerdo sobre esta propuesta y quede registrado.

Luego de una breve deliberación, los miembros del CD llegaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO 04-2021/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Aprobar la intervención con el financiamiento y la ejecución del proyecto de inversión Mejoramiento de la carretera La Granja – Pariamarca, a través de la modalidad de administración indirecta, por parte del FSLG.
 2. La MDQ se compromete en gestionar todos los trámites, permisos, pases y servidumbre para la ejecución del proyecto, así como la viabilidad social y su debido registro en el Invierte.Pe.
 3. La MDQ y el FSLG deberán suscribir un convenio de colaboración para la ejecución del proyecto de la carretera La Granja – Pariamarca.
 4. La MDQ se compromete a contratar una empresa que supervise la ejecución de la obra.
 5. La MDQ se compromete a recepcionar la obra, una vez culminada, y con ello, asumir la operación y el mantenimiento de la obra a futuro.
- 7. Aprobación de tenor y firma de la primera adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Querocoto, la Municipalidad del Centro Poblado de La Granja, Municipalidad del Centro Poblado de Paraguay y el Fondo Social La Granja para el apoyo en instalación de albergues para ejecución de cuarentena de personas que retornan a Querocoto a consecuencia de la emergencia sanitaria por la COVID-19.**

El Presidente procedió a conectar a la Dra. Molly Sam, especialista legal del FSLG, la cual procedió a explicar el tenor de la adenda Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Querocoto, la Municipalidad del Centro Poblado de La Granja, Municipalidad del Centro Poblado de Paraguay y el Fondo Social La Granja para el apoyo en instalación de albergues para ejecución de cuarentena de personas que retornan a Querocoto a consecuencia de la emergencia

sanitaria por la COVID-19, en base al acuerdo de la sesión pasada. Manifestó que el proyecto de adenda fue enviado al CD para su aprobación.

Al respecto, la Sra. León manifestó que solicitaba evaluar este punto, ya que tenía entendido que el FSLG no podía comprar artículos directamente y entregarlos a la población. Al respecto, la Dra. Dufour dijo que el FSLG no tiene normativamente una restricción para comprar artículos directamente; y, que estos se pueden realizar, sobre todo en el marco de un proyecto, tal como se ha venido realizando y un ejemplo de ellos es la compra de las ambulancias en el marco del proyecto de apoyo para la emergencia sanitaria.

Por su parte, el Sr. Escobal y la Sra. León solicitaron a la especialista del FSLG un informe legal para verificar la viabilidad del cambio de modalidad de financiamiento del convenio, ya que la norma del FSLG no señala que puede comprar artículos directamente, por lo que la inversión debe ser realizada netamente en proyectos sostenibles y de desarrollo del área de influencia.

Por su parte, la Sra. Romero manifestó su preocupación sobre la posición del MEM, ya que todas las intervenciones aprobadas con compra directa de insumos y/o artículos, han sido en el marco de proyectos aprobados por el CD. Recordó que el convenio que se estaba discutiendo en este punto, se aprobó en el marco de emergencia sanitaria, siendo una situación coyuntural y de ayuda momentánea. En todo caso, solicitaba que el MEM esclarezca que realmente les preocupaba, por que esta observación no había sido advertido en otros proyectos, pero en este sí, sabiendo que esto importante y necesario para los CP La Granja y Paraguay.

La Sra. León manifestó que considera importante se tenga un informe legal que sustente la viabilidad de la adenda, dado que la preocupación es que el CD del FSLG aprueba inversiones en proyectos y no compras directas de artículos y/o insumos.

La Sra. Romero indicó que todo lo acordado en CD tiene sustento legal, en base a la normativa del gobierno y del propio FSLG. Incluso los proyectos se hacen con perfiles técnicos que permitan justificar la inversión. En este caso, pide recordar que se está variando la modalidad de financiamiento por que las cuentas bancarias de los centros poblados aún no han sido aperturadas por el MEF y se necesita tomar acciones rápidas y concretas a raíz de la pandemia.

Por su parte, Miyanou indicó que teniendo en cuenta que este acuerdo ya fue aprobado la sesión anterior por unanimidad entre todos los miembros del CD por tratarse de un tema crítico, recomienda avanzar, sin perjuicio de que sea emitido el informe legal que solicitan los representantes del MEM.

La Sra. León manifestó que todos los contratos y adendas emitidos por el FSLG, deberían citar en los antecedentes un informe legal que apruebe la viabilidad de los mismos.

ACUERDO 05-2021/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Antes de proceder a firmar la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Querocoto, la Municipalidad del Centro Poblado de La Granja, Municipalidad del Centro Poblado de Paraguay y el Fondo Social La Granja para el apoyo en instalación de albergues para ejecución de cuarentena de personas que retornan a

Querocoto a consecuencia de la emergencia sanitaria por la COVID-19, se incluirá en los antecedentes el informe de viabilidad legal que sustente el cambio de modalidad de financiamiento por parte de FSLG.

8. Aprobación de los Proyectos de Cartas:

- a. **Una carta para ser remitida a la señora Adelina Fustamante, en respuesta a las cartas notariales cursadas al FSLG, solicitando el pago de una indemnización y pagos de pases pendientes relacionados a el proyecto Apertura y Afirmado de la carretera Mitobamba-La Fila-El Atago.**
- b. **Una carta dirigida a la MDQ para realizar la consulta sobre el nuevo trazo de la vía del proyecto Apertura y Afirmado de la carretera Mitobamba-La Fila-El Atago y hacer de conocimiento el requerimiento realizado por la señora Fustamante.**

La Dra. Sam explicó el caso de la Sra. Adelina Fustamante y las cartas que ha cursado al FSLG en torno al proyecto Apertura y Afirmado de la carretera Mitobamba-La Fila-El Atago, y el requerimiento de pago que está realizando. Manifesto que a la fecha, no ha habido una evaluación concreta del caso de manera técnica ni valoración de los daños.

Asimismo, la Dra. Sam recordó que mediante Acuerdo 04/2020-36, la MDQ iba a asumir todas las obligaciones de pases relacionadas al proyecto Mitobamba-La fila – El Atago, por lo que la MDQ también debía analizar este caso respecto del nuevo trazo de la vía que va proponer.

ACUERDO 06-2021/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Aprobar el tenor de las cartas para notificación de la Sra. Fustamante y a la MDQ.
2. Aprobar la visita técnica por parte de la Gerencia del FSLG, a fin de verificar lo señalado por la Sra. Fustamante, determinar responsabilidades y lo que corresponda. Luego de la visita, la Gerencia remitirá al CD un informe con las conclusiones y acciones que correspondan.

Antes de concluir la sesión, el Presidente del CD conectó al Gerente del FSLG, a fin de que comenté al CD sobre el requerimiento verbal realizado por el Gerente de la Microred de Salud de Querocoto, para la elaboración de estudios de ampliación de servicios del Centro de Salud de Querocoto, dado que esto habría sido formulado en una reunión donde indicaron que dado que la planta de oxígeno no fue construida, solicitan el cambio del proyecto por la ampliación del Centro de Salud de Querocoto.

La Sra. Romero tomó la palabra e indicó al Gerente del FSLG, que como es de su conocimiento, el financiamiento de la planta de oxígeno por parte del FSLG nunca fue aprobado por el CD, dado que la autoridad competente, en este caso la DIRESA CAX, no otorgó la viabilidad técnica de esta infraestructura. Por lo tanto, no se puede hablar de un canje, sobre un proyecto que no fue aprobado, y por tanto no es que se trata de dinero que se encuentra reservado en el presupuesto.

Asimismo, la Sra. Romero manifestó que para que este requerimiento pase a ser formal y pueda ser evaluado por el CD, en principio la microred de Querocoto debe solicitar un informe técnico a la Diresa CAX sobre las necesidades que requieren para su propuesta de ampliación del Centro de Salud de Querocoto, y una vez otorgada dicha viabilidad, realizar el requerimiento. Recordó que la microred de Querocoto no puede firmar convenios; y, sobretodo, no se puede aprobar un estudio que no tiene previamente una validación técnica por

parte de la autoridad competente, donde tambien se comprometa a realizar la ejecución de la obra, garantizando que haya presupuesto para ello. En ese sentido, indicó que traslade esta información al Gerente de la Microred de Querocoto.

Por su parte, el Sr. Coronel indicó que la DIRESA CAX no ha tenido una participación contundente en Querocoto, por lo que con mayor razón, deben emitir previamente un informe técnico sobre la viabilidad de la propuesta de ampliación del Centro de Salud de Querocoto, a fin de garantizar que van a asumir la transferencia y por tanto la operación y mantenimiento posterior de la inversión.

Siendo las 5:00 pm del 24 de febrero del 2021, concluida la redacción del acta, la sesión se dio por concluida, siendo firmada por los miembros del CD presente.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente

Kathy Romero Haro
Secretaria

Alejandro Vásquez Villanueva
Director titular

Mario Bringas Carpio
Director alterno

Marco Coronel Perez
Director titular

Carlos Escobal
Representante de Directora
titular del MEM

Victor Avellaneda
Director titular

Elder Fernandez Núñez, identificado con DNI No. 43927352, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, la señora Kathy Romero Haro, el señor Marco Coronel Perez; el señor Víctor Avellaneda Quispe, la señora Maritza León Iriarte, el señor Víctor Avellaneda; y, el señor Alejandro Vásquez Villanueva son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 24 de febrero de 2021.

Elder Fernandez Núñez
Presidente